



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JCEP/AAFPV

LOTA, 16 SET. 2021

DECRETO N° 1199.-

VISTOS:

A) Solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL ALARCON MEDINA LIMITADA, R.U.T N° 77.206.009-2**, Certificado de Destino N° 105 de fecha 10-09-2021/ Iniciación de Actividades /Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SOCIEDAD COMERCIAL ALARCON MEDINA LIMITADA, R.U.T N° 77.206.009-2** para que funcione con Patente Comercial, en Calle Monsalve N° 164 Local I, LOTA. Con Giro: **VENTA DE COMIDA RAPIDA, DELIVERY Y SUSHI.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Sociedad Comercial Alarcón Medina Limitada.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo